REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL - TOLIMA

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. Verbal de mayor cuantía

Demandante: Eber Perdomo Gutiérrez

Demandado: Medardo de Jesús Guerra Jaramillo.

Rad. 73168-31-03-001-2020-00062-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por los apoderados judiciales dentro de la litis y por ser procedente conforme lo estipula el artículo 161 del Código General del Proceso, se ordena la suspensión del proceso por el término de dos (2) meses, contados a partir del diecisiete (17) de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN JUEZ

> JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tolima

22 - febiero /2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>021</u>

Feriado.

Secretaría ____